

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y PENALIZACIÓN

De acuerdo la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre de la Consejería de Castilla y León (BOCYL de 22 de diciembre de 2022) la Comisión de Selección de la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa (222) del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590) determina los siguientes **criterios de evaluación** de todos los tribunales, para los turnos de ingreso 1 y 2:

I. PRUEBA ÚNICA

Parte A (Desarrollo por escrito de un tema)

1. Presenta el tema de manera estructurada, clara, coherente y ordenada, con precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones, y la debida corrección ortográfica en la escritura.	20%
2. Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, desarrollando todos los elementos o partes en que se estructura de forma completa, sintética y equilibrada.	60%
3. Justifica la importancia del tema y su contribución a las materias o módulos profesionales donde tenga atribución docente.	10%
4. Enriquece la exposición del tema con ejemplos, fuentes y referencias bibliográficas y/o normativas contextualizadas, utilizándolas con rigor y pertinencia.	10%

Parte B (Presentación de una unidad didáctica y, en su caso, realización de ejercicio práctico)

B.1) Presentación y defensa de una unidad didáctica

1. Presenta, contextualiza en un centro público de Castilla y León, estructura, justifica y fundamenta, con coherencia y visión de conjunto, el contenido de la unidad didáctica; y establece los objetivos de aprendizaje.	10%
2. Demuestra habilidades comunicativas, claridad en la exposición, precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida, conocimiento y solvencia en la defensa de la unidad didáctica, con recursos para captar la atención del oyente.	25%
3. Desarrolla todos los elementos del currículo vigente de acuerdo con los destinatarios de la UD, temporalizando y secuenciando de forma coherente los contenidos, con una estructura de sesiones y progresión de las tareas y de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a llevar a cabo en el aula, y sus procedimientos de evaluación. Todo ello conforme a la legislación vigente y a los requisitos establecidos en el apartado vigésimo segundo 2.b) de la convocatoria.	40%

4. Utiliza estrategias metodológicas motivadoras, donde se refleje una adecuada organización, se tengan en cuenta los recursos a utilizar, plantee medidas de atención a la diversidad y que permitan que las tareas se ajusten a los objetivos propuestos; Incorpora materiales de apoyo, pertinentes y útiles.	25%
--	-----

B.2) Ejercicio de carácter práctico

1. Presenta el ejercicio, ejercicios y/o cuestiones de forma ordenada, mostrando una clara y correcta expresión gramatical y un cuidado uso ortográfico en el desarrollo.	5%
2. Resuelve el ejercicio, ejercicios, representaciones o cuestiones propuestas con claridad, orden, precisión y coherencia en el procedimiento seguido.	10%
3. Demuestra conocimiento en la aplicación de los contenidos y dominio de las técnicas y procedimientos propios de la especialidad.	50%
4. Proporciona un resultado correcto de los ejercicios, representaciones y/o cuestiones	35%

II. PENALIZACIÓN POR DEFECTOS EN LA UNIDAD DIDÁCTICA

Criterios de penalización en el caso de que la unidad didáctica no se ajuste a las previsiones contenidas en el apartado vigésimo segundo.2 de la orden de convocatoria

DEFECTO EN LA UNIDAD DIDÁCTICA VALORACIÓN	VALORACIÓN
No presenta la unidad didáctica	Desiste de la realización de la parta B1 de la prueba única de la fase de oposición
No es de elaboración propia	0 puntos
<i>No se refiere al currículo vigente en Castilla y León</i>	<i>0 puntos</i>
<i>No se corresponde con la especialidad a la que se oposita</i>	<i>0 puntos</i>
<i>No está contextualizada en un centro de la Comunidad de Castilla y León</i>	<i>0 puntos</i>
<i>Se corresponde con más de un curso escolar</i>	<i>0 puntos</i>
<i>Se realiza de un módulo de FCT o de Proyecto</i>	<i>0 puntos</i>

<i>No se presenta en el idioma correspondiente</i>	<i>0 puntos</i>
<i>No figuran los objetivos de aprendizaje, contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula o sus procedimientos de evaluación</i>	<i>0 puntos</i>

DEFECTOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	PENALIZACIÓN
Las dos copias no tienen idéntico contenido	Se penalizará con 0,5 puntos
Tiene una extensión de más de 15 páginas, excluidas la portada, el índice, los anexos y el material de apoyo	Se penalizará con 0,5 puntos
Solo se presenta una copia de la unidad didáctica	Se penalizará con 0,25 puntos
No tiene portada	Se penalizará con 0,25 puntos
En la portada no figuran nombre y apellidos, DNI o equivalente, cuerpo o especialidad a la que se opta	Se penalizará con 0,25 puntos
No tiene índice	Se penalizará con 0,25 puntos
No se elabora en DIN A4	Se penalizará con 0,5 puntos
No se respeta alguno de los márgenes	Se penalizará con 0,5 puntos
No se respeta alguno de los márgenes	Se penalizará con 0,5 puntos
No se respeta el interlineado sencillo	Se penalizará con 0,5 puntos
No se respeta el tipo de letra Arial	Se penalizará con 0,5 puntos
No se respeta el tipo de letra Arial	Se penalizará con 0,5 puntos
No se respeta el tamaño de la letra de 12 puntos sin comprimir	Se penalizará con 0,5 puntos
No se respeta el espaciado entre párrafos de 6 puntos	Se penalizará con 0,5 puntos

NOTA: TODAS LAS PENALIZACIONES SON ACUMULATIVAS